

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**Juez Tercero Civil Circuito
ENVIGADO (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 075

Fecha Estado: 02/07/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266310300120120033700	Abreviado	EE.PP. DE MEDELLIN	OSCAR ALONSO - PRECIADO GIL	El Despacho Resuelve: Nombra perito en objeción a dictamen y fija gastos	01/07/2021		
05266310300120130012400	Ordinario	ERIKA MARIA - TAMAYO LOPERA	ARACELLY DE JESUS - PEREIRA DE RUIZ	El Despacho Resuelve: Acepta renuncia a poder	01/07/2021		
05266310300120130043400	Ejecutivo Singular	COOPANTEX	RUDDY ALIRIO - SALAS LOPEZ	El Despacho Resuelve: Auto 30/06/2021 - Nombra nuevo perito evaluador	01/07/2021		
05266310300220040030500	Ordinario	FELIX HUMBERTO - CORREA URIBE	OSCAR DARIO - POSADA ESCOBAR	El Despacho Resuelve: Designa nuevo perito evaluador	01/07/2021		
05266310300320190008000	Ejecutivo Singular	WILMAR FRANCO RAMIREZ	SIMON FRANCO BEDOYA	El Despacho Resuelve: Auto 30/06/2021 - Ordena oficiar Juzgado de Familia	01/07/2021		
05266310300320190036000	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	CLAUDIA YANETH ESPINOSA RAMIREZ	El Despacho Resuelve: Fija fecha para audiencia Arts. 372 y 373 del C.G.P. para el 07 de septiembre de 2021 a las 9:00 am - Decreta Pruebas - Prorroga término para decidir la instancia	01/07/2021		
05266310300320200005700	Verbal	LUZ ELENA ESCOBAR MONTOYA	MUNICIPIO DE SABANETA	El Despacho Resuelve: Ordena remitir conflicto de competencia a la Corte Constitucional	01/07/2021		
05266310300320210013300	Verbal	FRANCISCO JAVIER ZULUAGA CARDENAS	ALVARO SERGIO COCK CARDONA	Auto inadmitiendo demanda	01/07/2021		
05266310300320210014000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	RIGOBERTO LUIS FRANCO ARROYAVE	Auto que libra mandamiento de pago	01/07/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05266310300320210014000	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA DE ANTIOQUIA	RIGOBERTO LUIS FRANCO ARROYAVE	El Despacho Resuelve: Decreta medidas cautelares	01/07/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 02/07/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YANETH GÓMEZ SALAZAR
SECRETARIO (A)